



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

243**MADRID NÚMERO 19**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 846 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Leticia Moreno Pascual, don David Amorós Serrano y don Álvaro Díaz Ranz, contra la empresa “Francisco Amorós, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Leticia Moreno Pascual, don Álvaro Díaz Ranz y don David Amorós Serrano, contra “Francisco Amorós, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de los actores, condenando a la empresa demandada a que indemnice a los trabajadores con las siguientes cantidades: a doña Leticia Moreno Pascual con la cantidad de 12.406,50 euros y salarios de tramitación hasta el día de la fecha a razón de 55,14 euros diarios, declarando con esta fecha extinguida la relación laboral; a don Álvaro Díaz Ranz en la suma de 6.076,01 euros y salarios de tramitación hasta el día de la fecha a razón de 60,01 euros diarios, declarando con esta fecha extinguida la relación laboral, y a don David Amorós Serrano a que le indemnice en la cantidad de 29.256 euros y salarios de tramitación hasta el día de la fecha a razón de 73,60 euros diarios, declarando con esta fecha extinguida la relación laboral; declarando todo ello con la responsabilidad que en su caso y dentro de los límites legales corresponda al Fondo de Garantía Salarial y sin perjuicio de las situaciones de incompatibilidad que provengan de la situación de empleo de los actores o de la percepción de prestaciones por desempleo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Francisco Amorós, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de enero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/6.869/10)